Carmen de Patagones, 11 de marzo de 2021.
Corresponde a Expediente 4084-847HCD/21.-

Visto:

La Ordenanza N°2804 que autoriza al señor Malaspina Héctor y López María Concepción la ocupación del espacio público para estacionamiento sobre calle Olivera N°77, 79 y 81, frente a su domicilio por razones motivadas en la discapacidad física acreditada de los peticionantes, y;

Considerando:

Que, los propietarios de este domicilio y destinatarios de ésta norma legal, se encuentran fallecidos.

Que, no se encuentra motivo para mantener la reserva del espacio público y prohibición del estacionamiento en el sector.

Que, resulta imprescindible para esta cuadra en particular por encontrase el "Centro Cívico" de la ciudad de Carmen de Patagones, oficinas públicas y sector comercial, se liberen espacios para el libre estacionamiento.

Que, presentado el presente proyecto y tratado en las dos reuniones legislativas de la Segunda Sesión Ordinaria, los concejales municipales en pleno y, luego de un amplio debate de la norma en cuestión, deciden modificar el proyecto original, teniendo en cuenta las siguientes reconsideraciones:

- Donde dice: "ARTÍCULO 1°: Deróguese la Ordenanza N°2804 correspondiente a Expediente 4084-2215HCD/17".

Deberá decir: ARTÍCULO 1°: Modificase la Ordenanza N°2804/18 correspondiente a Expediente 4084-2215HCD/17.

- Modificase el ARTÍCULO 2° que reza: Autorícese al Departamento Ejecutivo, liberar el espacio público para el libre estacionamiento del sector comprendido sobre la calle Olivera N° 77, 79 y 81, a retirar la señalización horizontal y vertical (pintura y cartelería)la zona y retirar cartelerìa correspondiente a "Prohibido Estacionar".

Deberá decir: ARTÍCULO 2°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 2804/18 que deberá decir: Artículo 1°: Autorizar la ocupación del espacio público para estacionamiento sobre calle Olivera N°77/79.

- Agregase un artículo que disponga: Modificase el artículo 2° que deberá decir: Autorizase al Departamento Ejecutivo a retirar cartelerìa; señalización vertical y despintar la zona comprendida en calle Olivera 81.

- Agregase un artículo que suprima: "Eximir de la Tasa por ocupación del espacio público a los señores Malaspina Héctor y López María Concepción" del artículo 3° y que rece lo siguiente: Infórmese a la Dirección de Tránsito sobre la norma correspondiente.

- Agregase un artículo correspondiente a "de forma".

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Modificase la OrdenanzaN°2804/18 correspondiente a Expediente 4084-2215HCD/17.----------

ARTÍCULO 2°: Modificase el artículo 1° de la Ordenanza 2804/18 que deberá decir: “ARTÍCULO 1°: Autorizar la ocupación del espacio público para estacionamiento sobre calle Olivera N°77/79. ----------

ARTÍCULO 3°: Modificase el artículo 2° que deberá decir: Autorizase al Departamento Ejecutivo a retirar cartelerìa; señalización vertical y despintar la zona comprendida en calle Olivera 81.----------

ARTÍCULO 4°: Suprímase: “Eximir de la Tasa por ocupación del espacio público a los señores Malaspina Héctor y López María Concepción” del artículo 3° quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: Infórmese a la Dirección de Tránsito sobre la norma correspondiente. -

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.- -

MONICA SILVINA DEVIA
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÒN ORDINARIA DEL DIA 03-03-21, PASADA A CUARTO INTERMEDIO DÍA 10-03-21 - 3° REUNIÓN- 2°BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3374.